

LA (IN)VISIBILIZACIÓN DE LAS IDENTIDADES *TRANS* EN LA PRENSA ARGENTINA: UNA MIRADA CRÍTICA DEL DISCURSO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Silvina Junco¹

1. Introducción

Según señala la Relatoría sobre los Derechos de las Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, este colectivo ha estado históricamente sometido a discriminación por su orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal. En la actualidad, los problemas sistémicos que enfrentan estas personas en nuestra región incluyen la criminalización, la violencia e impunidad, la discriminación en el acceso a los servicios de salud, de justicia, el acceso a la educación, al trabajo formal y a la participación política. Sin embargo, la vulneración más grave consiste en la invisibilidad de todas estas violaciones (Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI, s.f.).

Los principales factores que contribuyen a esta situación incluyen la ignorancia y la intolerancia que llevan a la estigmatización y a la denegación de la igualdad de derechos de este colectivo (CIDH, 2011, ap. 2).

El lugar por excelencia donde se reproducen estas representaciones son los medios de comunicación. Estos son una pieza clave en la construcción de esos imaginarios, de los sujetos sociales y de la agenda social. Históricamente se han constituido como vehículos fundamentales para fijar sentidos e ideologías, formar opiniones y configurar el imaginario colectivo (González Pasos, 2020, p. 25).

Los mensajes que se difunden y se instalan en la sociedad, por lo general se reciben con naturalidad o cierta ingenuidad como expresión de una realidad, sin advertir los adjetivos, los prejuicios y las actitudes discriminatorias que esconden. Por

¹ Abogada y Profesora para la enseñanza media y superior en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en Derechos Humanos, Estado y Sociedad por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado (ECAE). Doctoranda en Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Docente (UCES y UBA). Miembro del Instituto de Investigación en Formación Judicial y Derechos Humanos (UCES). Investigadora de UCES en el Proyecto de Investigación "El tratamiento del género en los medios de comunicación de Argentina desde una perspectiva jurídica", bajo la dirección de la Dra. Natalia Torres Santomé y co-dirección de la Lic. María Cecilia Alegre y del Dr. Andrés Peretti.

ello, resulta necesario “desenmascarar el discurso”, es decir, examinar con profundidad qué cosas se dicen o se silencian en los medios de comunicación (APDH, 2010, p. 67). Ello, con el fin de poner en cuestión los discursos que consolidan las desigualdades estructurales que afectan a estos sujetos en función de su identidad o expresión de género.

Particularmente, uno de los padecimientos que afecta a las personas con identidades de género no normativas es la estigmatización y la invisibilización de sus realidades en los medios de comunicación masiva. La cobertura periodística sobre los temas relacionados con este grupo suele estar ausente o se aborda de manera tangencial a través de discursos que legitiman tratos discriminatorios. De tal forma, se replican ideas vinculadas con sexismo, homofobia, lesbofobia, travestofobia y transfobia (Área Queer, 2007, p. 4). En tal virtud, esta investigación resulta relevante porque enfatiza en el discurso como herramienta reproductora de las relaciones poder que incide en la construcción de las identidades y en el mantenimiento o desestabilización de los órdenes dados.

A partir de estas premisas, nos proponemos describir las construcciones discursivas sobre las identidades trans en los medios de comunicación, a fin de evidenciar de qué manera se silencian o visibilizan las realidades que atraviesa este colectivo.

Para alcanzar el propósito señalado se partirá de la siguiente hipótesis: “Las identidades trans reciben un escaso tratamiento en los medios de comunicación de Argentina, en donde por lo general se evidencia la re(producción) de representaciones e imaginarios sociales basados en el desconocimiento, prejuicios, estereotipos y discriminación”.

La pregunta que orienta este trabajo plantea: ¿De qué manera se silencian o visibilizan las realidades que atraviesa el colectivo de personas trans en los medios de comunicación escrita en Argentina?

2. Marco conceptual

2.1 Diversidades sexo genéricas

Desde su nacimiento las personas están sujetas a un determinismo biológico en virtud del cual para establecer si se es hombre o mujer es un profesional de la medicina quien determina el “verdadero” sexo del recién nacido. Ese acto de

categorización que realiza el experto concluye con un acto registral en el que se asigna una identidad genérica masculina o femenina, que queda registrada en la partida de nacimiento (García López, 2015).

Este sistema binario de género/sexo es un modelo social y cultural que considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas: hombre/masculino y mujer/femenino. Según este sistema, esas son las únicas dos formas válidas de vivir el género, de acuerdo con cierto rol específico socialmente acordado (Opinión Consultiva OC-24/17, párr. 32).

La emergencia de diferentes movimientos de disidencia que cuestionaron el modelo de organización sexual hegemónico “binario-cisheteronormativo” postularon nuevas formas posibles de lo humanamente válido. Se pudo probar que los conceptos de sexo y de género responden a una construcción social, que no tiene que ver con un orden natural.

De esta manera, mientras el sexo refiere a la asignación biológica de la persona al nacer, el género alude a “las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas” (Opinión Consultiva OC-24/17, párr. 32, e).

Teniendo en cuenta la dinámica conceptual que caracteriza a las identidades de género, las que son sumamente cambiantes y en constante revisión, en este trabajo se tomarán las conceptualizaciones elaboradas –de manera provisional y con la mayor amplitud posible– por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva OC-24/17 del 24 de noviembre de 2017, sobre “Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo”. Allí se indica que:

h) Transgénero o persona trans: Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. El término trans, es un término sombrilla utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos [...]

i) Persona transexual: Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y optan por una intervención médica –hormonal,

quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física—biológica a su realidad psíquica, espiritual y social.

j) Persona travesti: En términos generales, se podría decir que las personas travestis son aquellas que manifiestan una expresión de género —ya sea de manera permanente o transitoria— mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo (Opinión Consultiva OC-24/17, párr. 32).

2.2 Situación de los derechos de las personas trans

Durante la última década la Argentina avanzó en el reconocimiento de los derechos de las personas con identidades de género y sexualidades no binarias. En la normativa interna se destaca la Ley 26.618 de Matrimonio Civil (“Matrimonio igualitario”) (2010); la Ley 26.657 de Salud Mental —que prohíbe explícitamente los diagnósticos basados en la identidad sexual— (2010); la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012); las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial en relación con los institutos de filiación y adopción (arts. 558 y 599) donde no se establece ningún tipo de diferencia en relación con la orientación sexual o la identidad de género o la expresión de género del posible adoptante (2014); la Ley 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins” (2021) y el Decreto 476/2021 del Poder Ejecutivo Nacional que introduce la nomenclatura no binaria “X” para el campo sexo en los Documentos Nacionales de Identidad y en los Pasaportes ordinarios para argentinx.

Sin perjuicio de ello, la vida de la población trans continúa atravesada por la violencia, la discriminación, la exclusión y la negación de derechos. En efecto, en América Latina el promedio de expectativa de vida de las mujeres trans es de 35 años. La violencia contra niños, niñas y jóvenes trans inicia a temprana edad, generalmente son expulsadas/os de sus hogares, colegios, familias y comunidades. En virtud de ello, este grupo enfrenta la pobreza y exclusión social y enormes barreras para acceder a la vivienda, a la salud, a la educación y a un trabajo digno (CIDH, 2015).

Del estudio realizado por el INDEC y el INADI en 2012 sobre la población trans en el partido de La Matanza surge que solo el 20% de las personas encuestadas terminaron el nivel secundario o polimodal. El 80% declaró no tener ninguna cobertura de salud y expresó dedicarse a actividades vinculadas a la prostitución y otras actividades de precaria estabilidad y de trabajo no formal. El 20% restante declaró no realizar ninguna actividad por la que obtenga dinero. (INDEC-INADI, 2012, p. 8). A

estos datos se suma la información producida por el estudio de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina y la Fundación Huésped de 2014, en donde se indica que una de cada tres personas trans entrevistadas vive en hogares pobres, en particular en la región Noroeste del país. El nivel de deserción escolar es alto, seis de cada diez mujeres trans y siete de cada diez hombres trans habían abandonado la escuela en el nivel secundario a causa de la discriminación (ATTTA y Fundación Huésped, 2014, p.27).

Otros estudios indican que, en Argentina, durante los primeros seis meses de 2020 se registraron cincuenta y tres crímenes de odio en donde la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de todas las víctimas fueron utilizadas como pretexto discriminatorio para la vulneración de derechos y la violencia. El 76% de los casos corresponden a mujeres trans y el 9% a varones trans (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBTQ+, 2021, pp. 1-2).

Por su parte, durante la cuarentena decretada por la pandemia por COVID-19, se pudo observar que la identidad de género ocupa los primeros lugares como tipo de discriminación presente en los comentarios como en las publicaciones, tanto en las redes sociales como en los medios de comunicación, donde predomina el uso del “meme” para la ridiculización de alguna identidad trans (Observatorio contra la Discriminación en Internet del INADI, 2020, párrs. 8 a15).

De lo expuesto se advierte que uno de los puntos focales de esta problemática tiene que ver con la estigmatización y discriminación que afecta a este colectivo, producto del desconocimiento, de los imaginarios sociales y los discursos de odio que circulan en la sociedad.

2.3 La perspectiva de género y diversidades en los medios de comunicación

El enfoque de género se trata de una mirada basada en derechos humanos que comprende marcos teóricos y metodológicos. Produce una ruptura epistemológica a nivel del conocimiento al operar como un prisma que atraviesa los procesos y las interpretaciones, y evidencia la asimetría de poder que impacta en todos los ámbitos de la vida de las personas. A su vez, posibilita cuestionar y desestabilizar los órdenes dados y alterar las desigualdades estructurales. En las últimas décadas, los enclaves más duros de discriminación de género se fueron diversificando y completando con nuevos reclamos de derechos. A esta lucha, se sumaron nuevas voces como el caso de las identidades y disidencias sexuales (Pautassi, L., 2020, p. 9).

En el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos la perspectiva de género es aplicada con un enfoque de interseccionalidad, con el fin de visibilizar las condiciones de vulnerabilidad que interseccionan con las relaciones de género, tales como la orientación sexual y la identidad de género, entre otras. La situación de desigualdad y exclusión estructural de las personas del colectivo LGBTIQ+ exige transversalizar la perspectiva de diversidad sexual a fin de identificar de manera específica y transversal las necesidades, violencias, desigualdades y la discriminación estructural e histórica que atraviesa este colectivo (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2020, p. 37).

El conjunto de valores, creencias, representaciones e imaginarios que predominan en la sociedad son los que moldean los comportamientos individuales y grupales. La construcción de corrientes de opinión sobre el valor positivo o negativo de estos comportamientos genera la aparición de nuevas conductas, que tienden a modificar la posición de los valores dominantes. La influencia de las prácticas discursivas de los medios de comunicación en estos cambios es innegable. Se puede afirmar que se trata de unos de los mecanismos más potentes de socialización, junto con la familia y la escuela, y pueden contribuir a modificar las representaciones sociales a través de la información y los mensajes que transmiten (Abril, 2004, p. 107).

Esta valiosa herramienta comunicativa puede servir como un factor de transformación de las prácticas discriminatorias y de exclusión que padecen las identidades trans. Existen ciertas pautas que facilitan la transversalización del enfoque de género y diversidades en el tratamiento mediático y responsable de las identidades de géneros, orientación sexual e intersexualidad. La Defensoría del Público –en colaboración con otros actores políticos y sociales– elaboraron una guía de recomendaciones que orientan el análisis aquí presentado, entre las que se destacan:

- Respetar el principio de autodeterminación de las identidades y orientaciones sexuales y promover discursos mediáticos que eviten juzgar o desacreditar la autonomía de las personas para definirse.
- Preguntar a las personas el modo y el pronombre con los que prefieren ser nombradas [...] Hacer mención de su identidad de género, su cuerpo u orientación sexual sólo cuando tenga interés informativo.
- Utilizar terminología representativa, respetuosa y precisa.

- Eludir la presentación mediática a través de formas estereotipadas que deriven en discursos violentos, discriminatorios y/o estigmatizantes.
- Evitar la tematización desde perspectivas médicas y/o enfoques que patologicen la diversidad sexual y de género.
- Promover enfoques que visibilicen la diversidad y que cuestionen la dicotomía varón/mujer y la heterosexualidad obligatoria como único modelo legítimo de cuerpos, identidades, relaciones y familias.
- Difundir representaciones positivas en la agenda mediática.
- Promover el conocimiento de los derechos civiles, reproductivos, sexuales y comunicacionales y brindar información sobre la forma en que son respetados o no.
- Evitar la espectacularización y de las temáticas vinculadas a las identidades de género, la orientación y la diversidad sexual.
- Evitar la policialización de los casos de violencia contra personas del colectivo (Defensoría del Público, 2016, pp. 36-39).

3. Objetivos de investigación

3.1. Objetivo general

Señalar de qué manera se silencian o visibilizan las realidades que atraviesa el colectivo de personas trans en los medios de comunicación escrita en Argentina.

3.2. Objetivos específicos

Identificar las construcciones discursivas sobre las identidades trans en los medios de comunicación de Argentina.

Señalar en qué medida los medios de comunicación de Argentina abordan las realidades del colectivo de personas trans y en base a qué representaciones e imaginarios sociales.

4. Hipótesis

Las identidades trans reciben un escaso tratamiento en los medios de comunicación de Argentina, en donde por lo general se evidencia la re(producción) de representaciones e imaginarios sociales basados en el desconocimiento, prejuicios, estereotipos y discriminación.

5. Metodología

Esta investigación sigue un diseño no experimental y un abordaje cualitativo que se centra en el análisis del discurso de los medios periodísticos hegemónicos. Se intenta responder en qué medida estos medios de comunicación abordan las realidades del colectivo de personas trans, de qué manera lo hacen y en base a qué representaciones e imaginarios sociales.

El recorte temporal abarca el período 2015-2022. Se fijó como inicio 2015 por ser el año en que se sancionó la primera ley provincial de cupo laboral travesti-trans, ley 14.783 que estableció el cupo laboral para este colectivo en la Provincia de Buenos Aires, por iniciativa de la activista travesti Diana Sacayán.

Las unidades de análisis son las construcciones discursivas de las representaciones e imaginarios sobre las identidades trans en la prensa argentina.

A los fines del estudio que aquí se presenta como avance de investigación, se seleccionaron veintidós notas periodísticas publicadas en la versión impresa y digital de cuatro diarios de circulación nacional: La Nación, Clarín, Página 12 e Infobae.

La selección de los diarios mencionados se debe a que son los que mayor circulación neta pagada diaria presentan (Instituto Verificador de Circulaciones, 2021), con excepción de Infobae que solamente tiene circulación por internet. Sin perjuicio de ello, este último medio de comunicación es el que se encuentra primero en el ranking de diarios *online* en Argentina con mayor cantidad de visitas en su portal web (Comscore, 2022).

Para el estudio se tomaron como punto de partida tres hechos periodísticos que resultan significativos para este grupo, tales como la promulgación de la ley del cupo laboral travesti-trans; la desaparición de Tehuel de la Torre y el Día internacional de la visibilidad trans.

En cada caso interesa observar particularmente qué surge en los medios de comunicación seleccionados respecto de las siguientes cuestiones:

- Visibilidad: si el hecho periodístico fue tratado.
- Espacio editorial en el que la noticia se publicó.
- Lenguaje empleado: agresivo, inclusivo, jurídico, sensacionalista.
- Construcción de representaciones e imaginarios: si se fomenta un trato discriminatorio y/o estereotipado.
- Conocimiento/desconocimiento sobre la realidad abordada y sus distintos componentes.
- Nota gráfica: de qué manera se ilustra la noticia.

6. El tratamiento de las temáticas sobre las identidades trans en los medios de comunicación

En este apartado se exponen algunos hallazgos obtenidos en los medios de comunicación examinados. El material está organizado en función de las tres noticias seleccionadas que tienen un gran impacto en el colectivo trans.

6.1 Ley del cupo laboral travesti-trans

El 8 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”. Allí se dispone que, como mínimo, el 1% de la totalidad de cargos y contratos del Estado nacional –en todos sus ámbitos–, deben ser cubiertos por personas travestis, transexuales y transgénero.

Cabe señalar que la Provincia de Buenos Aires fue la primera en avanzar con el reconocimiento de este derecho a través de la ley 14.783 de 2015. Luego se sumaron las provincias de Chubut, Río Negro y Chaco en 2018 –sin implementación hasta el momento– y en 2019 la provincia de Santa Fe sancionó su propia norma (Agencia Presentes, 2020).

En 2015, luego de la sanción de la ley provincial de cupo laboral para personas trans, el diario La Nación publicó en la sección “Cartas” (espacio que generalmente destina la editorial para sentar su posición sobre determinados temas) una crítica a la ley, donde la califica de “absurda”, adjetivo con el que la titula.

LA NACION

Fundado por Bartolomé Mitre el 4 de enero de 1870

Número 1, Año 1 "LA NACION SERÁ UNA TRIBUNA DE DOCTRINA"

Director: Bartolomé Mitre

Absurdo cupo para travestis y transexuales

Disponer mediante una ley que una persona tenga derecho a acceder a un cargo por la elección sexual que realiza no es protegerla, sino discriminarla

La Nación (1 de noviembre de 2015). Absurdo cupo para travestis y transexuales.

Allí, se indica:

La norma nace viciada en su origen, ya que precisamente viola el principio de igualdad ante la ley, que es precisamente el esgrimido para evitar normas discriminatorias, tal como lo reclaman las campañas realizadas por las organizaciones de gays, lesbianas y transgénero, en su lucha por la igualdad. El vicio en este caso es claro y consiste en que la ley aprobada consagra precisamente un privilegio que no debiera consagrar. La elección de género es un derecho individual, personalísimo, que a la vez no justifica discriminaciones, no puede amparar privilegios que violen el derecho de igualdad ante la ley protegido constitucionalmente.

Actualmente, los homosexuales no están discriminados legalmente, tienen derecho a la igualdad constitucional, pero leyes como las que nos ocupan, discriminan a los demás ciudadanos con posibilidades a aspirar a esos cargos, les reducen el porcentaje de oportunidades para acceder a ellos.

El requisito para la función pública es únicamente la idoneidad [...] Precisamente, ésa es la vara que debe medir la admisión de las personas a los cargos, y no su elección de género (La Nación, 1 de noviembre de 2015, párrs. 6 a 10).

En la nota se advierte la invisibilización de la desigualdad estructural que afecta al colectivo trans. Por el contrario, se intenta instalar en la opinión pública que la ley de cupo establece de forma arbitraria una situación de privilegio para las personas trans, respecto del resto de la sociedad, lo que promueve una imagen negativa sobre este colectivo. Se confunde un derecho con un privilegio a través de la errónea interpretación del art. 16 de la Constitución Nacional, pasando por alto que el principio

de igualdad no implica que el Estado trate a todas las personas del mismo modo. El derecho no puede ser ciego a las relaciones de sometimiento de ciertos grupos de personas en una comunidad, por lo que el estándar de igualdad se traduce en “igualdad de trato en igualdad de circunstancias” (Saba, 2016, p. 129).

Por otra parte, se observa también un total desconocimiento sobre la población destinataria de la política pública que se intenta deslegitimar. Así, el titular refiere con cierta torpeza “cupos para travestis y transexuales”, lo que denota desconocimiento sobre la amplitud de las identidades no binarias. Luego, en un pasaje de la nota se indica “los homosexuales no están discriminados legalmente”, donde además de apelar a un razonamiento erróneo se confunde la identidad de género con la orientación sexual.

Resulta importante destacar que esta nota ocupa un lugar central en la edición impresa y curiosamente la nota de opinión que comparte la plana se titula “Biblioteca del Congreso: más personal que libros”. En esta última se indica: “...una de las principales y pesadas herencias que dejarán 12 años de gobiernos kirchneristas es la abultada planta de empleados estatales diseminados por todas las dependencias oficiales. Un Estado hipertrófico imposible de seguir financiando” (La Nación, 2015, 1er párr.).

Claramente la línea editorial tiene un ánimo de desacreditar la ley de cupo sin fundamentos válidos. El mensaje que transmite cambia el foco de la noticia y tiende a alentar la estigmatización de las identidades trans, al sugerir que el Estado no debe seguir financiando el empleo público, menos a aun a personas “no idóneas en virtud de su elección de género”.

Por otra parte, se advierte que la noticia sobre la sanción de las normas que dispusieron el cupo laboral travesti trans a nivel nacional fue tratada de manera escueta. En los diarios La Nación y Clarín las notas relevadas solamente se hallaron en sus páginas digitales, tanto sobre la sanción del decreto de 2020 como de la ley de 2021 –ambos sobre el cupo laboral travesti trans–. En ningún caso la noticia ocupó la tapa de esos diarios. En ambos, el formato de la nota se limita a replicar algunos párrafos extraídos de las normas y se agrega el texto tomado del portal web del Boletín Oficial.

A su vez, la nota sobre el acto de gobierno en el que se oficializó la publicación de la ley enfatiza en el contrapunto entre el presidente Alberto Fernández y la vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, en relación con qué mandato es el

más progresista. No se trata casi en absoluto el impacto de la medida en la población trans.

LA NACION MEJORÁ TU PLAN Q

LA NACION > Sociedad

El Gobierno decretó el cupo laboral trans en el sector público nacional

4 de septiembre de 2020 • 03:00

LA NACION



El Gobierno decretó hoy el cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgéneros

La Nación (4 de septiembre de 2020). Se oficializó la ley de cupo laboral travesti trans.

LA NACION MEJORÁ TU PLAN Q

LA NACION > Política

“Quisiera ganarle a Cristina”: la irónica frase de Alberto Fernández al promulgar la ley de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero

En un acto en Casa Rosada, el jefe de Estado destacó la incorporación de derechos para las minorías durante el kirchnerismo y expresó su voluntad de que su Gobierno sea “más progresista”; este jueves se publicó en el Boletín Oficial

8 de julio de 2021 • 01:38

LA NACION



El presidente Alberto Fernández durante el acto de promulgación de la Ley 27.636

Presidencia

La Nación (8 de julio de 2021). “Quisiera ganarle a Cristina”: la irónica frase de Alberto Fernández al promulgar la ley de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero.

Sociedad Suscribirse por \$40 Seguir

Directo Guerra Rusia y Ucrania, en vivo: más de 1.000 militares ucranianos siguen atrincherao

Boletín oficial

El Gobierno estableció por decreto un cupo laboral para travestis, transexuales y transgénero

Los cargos de personal en el Estado deberán ser ocupados en una proporción no inferior al 1% de la totalidad de los mismos por integrantes de esta comunidad



Bandera del Orgullo LGBTI. Foto: EFE

A través del Decreto 721/2020, que fue publicado este viernes por la mañana en el **Boletín Oficial**, el Gobierno estableció el cupo laboral mínimo de personas travestis, transexuales y transgénero en el sector público.

Clarín (4 de septiembre de 2020). El Gobierno estableció por decreto un cupo laboral para travestis, transexuales y transgénero.

Noticias de hoy: [Bibi Aizik](#), [Alberto Fernández](#), [Sonia Echeburu](#), [Ana Kicilic](#), [Marianela Kram](#), [Acciones en Palermo](#), [Luz Privilegiada](#), [Gaby Baez](#), [ng 2](#)

Política

Directo Guerra Rusia y Ucrania, en vivo: más de 1.000 militares ucranianos siguen atrincherao

Boletín Oficial

El Gobierno promulgó la ley que promueve el cupo laboral travesti-trans en la administración pública

La norma también ofrece incentivos para la contratación de representantes de este colectivo en el sector privado.

Mauricio Macri, en España: El exodo que ha habido en Argentina en este último año y medio no se ha visto nunca en la historia

Murió Carlos Reutemann: el Gobierno decretó dos días de duelo nacional



https://www.clarin.com/nacional/gobierno-promulgó-ley-promueve-cupo-laboral-travesti-trans-administración-pública_0_10749461.html

1/18

Clarín (8 de julio de 2021). El Gobierno promulgó la ley que promueve el cupo laboral travesti-trans en la administración pública.

6.2 La desaparición de Tehuel de la Torre

Tehuel de la Torre es un varón trans de 23 años que está desaparecido desde el 11 de marzo de 2021, cuando fue a encontrarse con un hombre que le había ofrecido trabajo. La desaparición de Tehuel es un caso paradigmático por la forma tardía en que llegó a los medios de comunicación, en comparación con otros casos similares. No es la primera persona trans desaparecida pero sí es el primer caso de un varón trans desaparecido que logra nacionalizarse (Alcaraz, 2021, párr. 1). Si bien el activismo del colectivo trans logró instalar el caso en los medios, el tratamiento dado no fue adecuado. En distintas notas se observaron predominantemente discursos de patologización y discriminación, incluso la mirada desconfiada sobre la vida de la víctima.

A continuación, se presentan las primeras notas que se publicaron en los distintos diarios luego de pasadas dos semanas de la desaparición de Tehuel. Solamente en Página 12 su caso ocupó un pequeño espacio en la tapa del diario, luego de un mes de su desaparición.



Página 12 (24 de marzo de 2021).
 Sigue la Búsqueda de Tehuel, un joven que desapareció en San Vicente.



Página 12 (7 de abril de 2021). “Si alguien sabe algo que lo diga”

SEGURIDAD

Edición de hoy a cargo de Fernando Rodríguez
www.lanacion.com/seguridad | @Laseguridad | facebook.com/lanacionseguridad

EL CASO DE TEHUEL DE LA TORRE

Intensifican una búsqueda

Intensificaron la búsqueda de Tehuel de la Torre, un joven trans de 21 años que está desaparecido desde el 11 de marzo. Ese día salió de su casa para dirigirse a Alejandro Korn, donde se iba a encontrar con una persona que le había ofrecido trabajo. Ese hombre, de 36 años, identificado como Luis Alberto Ramos, quedó detenido y en su casa se encontraron restos quemados de un celular.

La Nación (24 de marzo de 2021). El caso de Tehuel de La Torre. Intensifican la Búsqueda.

Pidieron ayuda a fuerzas federales para intensificar la búsqueda de Tehuel

SAN VICENTE. El joven de 21 años está desaparecido desde el 11 de este mes e investigan elementos encontrados en un allanamiento



Cas el apoyo de perros, policías bonaerenses buscaron ayer rastros de Tehuel de la Torre

Pilar Vázquez LA NACION cuenta, a rastrear en los campos de los alrededores de la localidad de La Esperanza y La Lanza, de la...

Vázquez, P. (25 de marzo de 2021). Pidieron ayuda a fuerzas federales para intensificar la búsqueda de Tehuel.

CRIMEN Y JUSTICIA

Continúa la búsqueda de Tehuel, el joven trans desaparecido hace 13 días

Salió de su casa en San Vicente para un trabajo en Alejandro Korn el pasado 11 de marzo: por el caso hay un detenido. Un nuevo rastillaje ordenado por la fiscal Karina Guyot empleará perros entrenados para encontrar personas fallecidas

24 de Marzo de 2021



El joven tiene 21 años.

La búsqueda de Tehuel de la Torre, el joven trans de 21 años de la localidad bonaerense de San Vicente, que salió de su casa el pasado 11 de marzo con destino a Alejandro Korn por una supuesta oferta de trabajo como mozo en un evento llega a horas críticas.

Infobae (24 de marzo de 2021). Continúa la búsqueda de Tehuel, el joven trans desaparecido hace 13 días.

El 20 de marzo de 2021, Clarín publicó: “Tehuel lleva 9 días desaparecida”, pasando por alto su identidad de género. En la misma nota señaló:

El operativo, del que participan cerca de 80 efectivos de la policía, la división de perros adiestrados, caballería e infantería, se desplegó mientras el país estaba en vilo por el caso de la nena de 7 años secuestrada por un cartonero en Parque Avellaneda (Clarín, 2021, último párr.).

Clarín Sociedad

Hay un detenido

Fue a una entrevista de trabajo y no volvió: en la casa de un sospechoso apareció un celular quemado

Tehuel de la Torre lleva 9 días desaparecida. Su teléfono fue detectado cerca de la casa del hombre con quien iba a encontrarse.



Se llama Tehuel De La Torre y la última vez que la vieron fue el 11 de marzo

20/03/2021 11:03 / Clarin.com Sociedad / Actualizado al 24/03/2021 8:28

Clarín (20 de marzo de 2021). Fue a una entrevista de trabajo y no volvió: en la casa de un sospechoso apareció un celular quemado.

Cabe señalar que casi en la misma semana el caso de M.B., la niña que había desaparecido varios días después que Tehuel en Parque Avellaneda, tuvo gran repercusión en la prensa y ocupó la tapa de los medios aproximadamente desde el día siguiente al que se tomó conocimiento de su desaparición.

6.3 Efemérides: Día internacional de la visibilidad trans

Desde 2009, por impulso de la activista trans Rachel Crandall – cofundadora de la organización Transgénero Michigan–, se conmemora a nivel internacional, el 31 de marzo de cada año, el Día de la visibilidad trans. La fecha busca generar conciencia y reflexionar sobre las condiciones de vida de este grupo. Visibilizar la situación de vulnerabilidad estructural en la que viven debido a la estigmatización, discriminación, violencia y crímenes de odio del que son víctimas a causa de su identidad de género, lo que les impide ejercer de manera efectiva sus derechos fundamentales.

Del relevamiento de las ediciones impresas de los diarios a los que se tuvo acceso (La Nación y Página 12) se pudo advertir que en ningún caso esta efeméride fue publicada en la tapa de esos diarios. En Página 12 solamente se hallaron notas que tratan el tema a partir de 2021 y en La Nación a partir de 2020. En este último medio, el tema se trata de manera aislada, como una

efeméride más sin ninguna referencia al motivo y objetivo que persigue el día conmemorativo. Incluso, la nota gráfica que ilustra la publicación siempre retrata alguna figura del espectáculo nacional o internacional por motivo de su natalicio.

De forma paradójica, en 2020, en la fecha conmemorativa se publicó en la sección Seguridad una nota que expone la identidad de género de una de las personas involucrada en un hecho policial, sin que ello tuviera interés informativo. Además, la forma en que se enuncia es incorrecta y despectiva, indicando que en el hecho había resultado detenida “una trans” (La Nación, 2020).

En 2021, si bien la fecha aniversario no fue tratada, ese mismo día La Nación publicó una nota en la sección Comunidad, en la que se refirió al proyecto “Contratá trans”, impulsado por la organización social Impacto Digital junto con el Bachillerato Trans Mocha Celis.

Página12



Página 12 (31 de marzo de 2021). Día internacional de la Visibilidad Trans: qué es y por qué se celebra.

Página12



Página 12 (31 de marzo de 2022). Colores en el Consejo Municipal.

Asesinan a una mujer y detienen a su nieto, un amigo y una trans

Los tres quedaron filmados cuando salían de edificio donde vivía la víctima, que tenía 70 años

31 de marzo de 2020

LA NACION



Una **mujer de 70 años** fue **asesinada a cuchillazos** en su departamento del centro de la ciudad de **Salta**, y por el crimen fueron detenidos **su nieto, un amigo de él y una transexual**, cuya salida de la escena del crimen en el momento posterior al **homicidio** quedó registrada en distintas cámaras de seguridad.

La Nación (31 de marzo de 2020). Asesinan a una mujer y detienen a su nieto, un amigo y una trans.

Contratá Trans: Cómo es el proyecto que busca que más empresas incluyan a la diversidad

Contratá Trans busca dar respuesta a una problemática histórica de la población trans en la Argentina: la posibilidad de acceder a un empleo formal

31 de marzo de 2021 • 10:55



María Ayuso
LA NACION



Maryanne Lettieri es la responsable de Contratá Trans y parte del equipo de coordinación del Bachillerato Mocha Celis
Victoria Gesualdi/AFV

La Nación (31 de marzo de 2021). Contratá Trans: Cómo es el proyecto que busca que más empresas incluyan a la diversidad.

Efemérides del 31 de marzo: ¿qué pasó un día como hoy?

Se celebra el Día Internacional de la Visibilidad Trans y el Día Nacional del Agua; también se cumple un nuevo aniversario del nacimiento de figuras del espectáculo y del deceso de un presidente argentino

31 de marzo de 2022 • 09:17

LA NACION



Efemérides del 31 de marzo: hoy cumple años el actor escocés Ewan McGregor

La Nación (31 de marzo de 2022). Efemérides del 31 de marzo: ¿Qué pasó un día como hoy?

Por su parte, tanto en Infobae como en Clarín se hallaron notas sobre el Día internacional de la visibilidad trans a partir de 2020. En ambos medios, a partir de 2021 el tratamiento de la fecha conmemorativa fue tratada en vinculación con la desaparición de Tehuel.

En 2020, el diario Clarín ubicó la nota en la sección Espectáculos, donde se remite a un video realizado por algunas figuras públicas, tales como Lizy Tagliani –entre otrxs–. La representación de las identidades trans solamente se hace visible a través de personas del colectivo que tienen un reconocimiento público y que, de alguna manera, lograron salir de la situación de marginalidad.

En 2021, se hallaron 2 notas en la fecha aniversario. Una, publicada en la sección Sociedad en la que se trató en relación con la desaparición de Tehuel. En la otra, publicada en la sección Agencia, se puso el énfasis en que era la primera vez que un presidente de Estados Unidos conmemoraba dicho aniversario.

Pedido de igualdad

Día Internacional de la Visibilidad Trans: el mensaje de Lizy Tagliani, Mariana Genesio Peña y Costa para concientizar

El 31 de marzo es la fecha en la que, desde hace 11 años, se busca tomar noción de la violencia estructural que padecen las personas transgénero

31/03/2020 13:18 / Clarín.com Espectáculos / Actualizado al 31/03/2020 13:18

Como todos los años, este 31 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Visibilidad Trans, una fecha elegida especialmente para concientizar sobre la lucha contra la discriminación que sufren las personas transgénero y mostrar la realidad que viven día a día.

Clarín (30 de marzo de 2020). Día Internacional de la Visibilidad Trans: el mensaje de Lizy Tagliani, Mariana Genesio Peña y Costa para concientizar.

Dos detenidos

A 20 días de la desaparición de Tehuel de la Torre, piden a los testigos que no tengan miedo de declarar

Familiares y amigos del joven marcharon este miércoles en Alejandro Korn, en el Día Internacional de la Visibilidad Trans.



La bandera que acompaña la búsqueda de Tehuel de la Torre. Foto Juan Manuel Foglia

31/03/2021 14:52 / Clarín.com Sociedad / Actualizado al 31/03/2021 14:52

En el Día Internacional de la Visibilidad **Trans**, fueron muchos los reclamos en redes sociales por la desaparición de **Tehuel de la Torre**, el chico transgénero de quien nada se sabe desde el 11 de marzo. Tras 20 días sin noticias, la familia marchó y pidió testigos.

Clarín (31 de marzo de 2021). A 20 días de la desaparición de Tehuel de la Torre, piden a los testigos que no tengan miedo de declarar.

Agencia EFE

Biden conmemora por primera vez en EE.UU. el Día de la Visibilidad Trans



Clarín EFE Agencias



31/03/2021 14:50 / Clarín.com Agencias / Actualizado al 31/03/2021 14:50

Clarín (30 de marzo de 2021). Biden conmemora por primera vez en EE. UU. el Día de la Visibilidad Trans.

En relación con Infobae, en 2021 la editorial publicó en la fecha conmemorativa, en la sección Sociedad, una nota sobre la historia de vida de una mujer trans, hija de un destacado periodista que ocupó el cargo de subdirector de redacción de La Nación. Su relato está muy alejado de la realidad que vive la mayoría de las personas trans, tales como ser egresada de un colegio tradicional –católico y privado- y haber podido concluir sus estudios universitarios en la Universidad de Buenos Aires. Se observa un repertorio de voces habilitadas en el que las personas trans con otras vulnerabilidades, en las que confluyen la situación de pobreza, la condición de migrante o la privación de libertad, todavía se mantienen en la invisibilidad.

Diversidad

Día de la Visibilidad Trans: militancia, conquistas y deudas pendientes

La Ley de Identidad de Género, pionera en el mundo, cumple diez años. Sin embargo, continúan los reclamos por una vida libre de violencias y con pleno acceso a derechos básicos.



Marcha Plurinacional contra los Travestidos Transfemicidios y Transhomicidios. Foto: Rafael Mario Quinteros
Foto: Quinteros - FTP CLARIN D5C01288.JPG Z

31/03/2022 8:31 / Clarín.com Sociedad / Actualizado al 31/03/2022 9:59

Desde 2009, cada 31 de marzo se conmemora el Día de la Visibilidad Trans. La iniciativa, abrazada a nivel internacional, fue impulsada por Rachel Crandall, psicoterapeuta y cofundadora de la organización Transgénero Michigan.

Clarín (31 de marzo de 2022). Día de la Visibilidad Trans: militancia, conquistas y deudas pendientes.

SOCIEDAD

Isha Escribano: “Me visto de mujer a escondidas desde los tres años y elegí contar mi historia porque es cuestión de vida o muerte”

En el Día de la Visibilidad Trans, la coach espiritual, música, médica e hija mayor del periodista José Claudio Escribano, repasa el recorrido de toda una vida en busca de su identidad. Y habla del rechazo de su familia



Por Mercedes Funes
31 de Marzo de 2021

Funes, M. (31 de marzo de 2021). Isha Escribano: Me visto de mujer a escondidas desde los tres años y elegí contar mi historia porque es cuestión de vida o muerte. *Infobae*.

☰ 🔍 infobae Últimas Noticias Política Sociedad Deportes Tecno Economía Qué puedo ver Esports Ec

CRIMEN Y JUSTICIA

Continúa la búsqueda de Tehuel de la Torre, el joven desaparecido hace 20 días

La incertidumbre por su paradero crece día a día mientras los sospechosos se mantienen en silencio. Hoy, en una congregación frente al Congreso de la Nación en el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, los concurrentes pidieron por su aparición

31 de Marzo de 2021

Infobae (31 de marzo de 2021). Continúa la búsqueda de Tehuel de la Torre, el joven desaparecido hace 20 días.

7. Reflexiones finales

De la síntesis esbozada y sin perjuicio de que las notas presentadas son una pequeña muestra del corpus del trabajo de investigación en curso, es posible extraer algunas conclusiones provisorias.

Por ejemplo, que las identidades trans todavía no tienen un lugar ni una voz potente en los medios de comunicación. Los temas que involucran a este colectivo son tratados por la prensa de manera aislada y secundaria, lo que contribuye a su ocultamiento. Si bien, algunos medios más progresistas como Página 12, han implementado una sección dedicada al tema de la diversidad sexual (Suplemento Soy), en su agenda la desaparición de Tehuel tampoco tuvo lugar de forma inmediata.

La desaparición de Tehuel es un hecho dramático que sirvió para visibilizar en los medios –de manera drástica– lo invisible, como lo es la situación de desigualdad y exclusión estructural que el colectivo trans padece y el impacto diferenciado y grave que la pandemia COVID-19 produjo en esa población.

A partir de este caso se observa un anclaje que los medios emplean para vincular algunos temas que ya están en la agenda, pero no de manera permanente, tales como las efemérides y la ley del cupo laboral travesti trans.

Sin embargo, la visibilidad del colectivo trans en los medios de comunicación continúa siendo una deuda pendiente, principalmente si consideramos que el caso de Tehuel –quien aún continúa desaparecido– no logró instalarse como tema de permanente discusión y debate.

8. Bibliografía y fuentes de información

8.1 Bibliografía

Abril, N. (2004). *Género. Sexo. Medios de Comunicación. Realidades. Estrategias. Utopías*. Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer.

Alcaraz, M. F. (2021). ¿Cómo investiga el estado la desaparición de una persona trans? <https://latfem.org/como-investiga-el-estado-la-desaparicion-de-una-persona-trans/>

Funes, M. (31 de marzo de 2021). Isha Escribano: Me visto de mujer a escondidas desde los tres años y elegí contar mi historia porque es cuestión de vida o muerte. *Infobae*. <https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/31/isha-escribano-me-visto-de-mujer-a-escondidas-desde-los-tres-anos-y-elegi-contar-mi-historia-porque-es-cuestion-de-vida-o-muerte/>

García López, D. (2015). Bestiario Jurídico: Dispositivos de normalización ante la transexualidad. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 49, 395-415.

González Pasos, J. (2020). Medios de comunicación ¿Al servicio de quién? Clacso.

Pautassi, L. (2020). El enfoque de género en la enseñanza del derecho: el valor de la palabra y la palabra como herramienta de transformación. En L. Ronconi y M. Á. Ramallo (editoras). *La enseñanza del derecho con perspectiva de género: herramientas para su profundización* (pp. 8-12). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho- Departamento de Publicaciones.

Saba, R. (2005). (Des)igualdad estructural. *Revista Derecho y Humanidades*. Facultad de Derecho Universidad de Chile, 11, 123-147.

8.2 Fuentes de información

Agencia Presentes (2020). Mapa del cupo laboral travesti-trans en Argentina [actualizado al 08/07/2020]. <https://agenciapresentes.org/2019/05/01/1m-mapa-del-cupo-laboral-travesti-trans-en-argentina/>

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (2010). *Discriminación. Un abordaje desde los derechos humanos*. APDH-INADI.

Asociación Travestis, Transexuales, Transgénero Argentinas y Fundación Huésped (2014). *Informe Final "Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina"*. https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2018/03/Aristegui-Zalazar_2014_Ley-de-Identidad-de-Genero-y-acceso-a-la-salud-en-poblacion-trans.pdf

Área Queer (2007). *Medios de Comunicación y Discriminación. Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Género y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil.

Clarín (4 de septiembre de 2020). El Gobierno estableció por decreto un cupo laboral para travestis, transexuales y transgénero.

Clarín (20 de marzo de 2021). Fue a una entrevista de trabajo y no volvió: en la casa de un sospechoso apareció un celular quemado.
https://www.clarin.com/sociedad/entrevista-trabajo-volvio-casa-sospechoso-aparecio-celular-quemado_0_gXhtbUhc2.html

Clarín (31 de marzo de 2021). A 20 días de la desaparición de Tehuel de la Torre, piden a los testigos que no tengan miedo de declarar.

Clarín (8 de julio de 2021). El Gobierno promulgó la ley que promueve el cupo laboral travesti-trans en la administración pública.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (20 de noviembre de 2015). *Comunicado de prensa: En el Día Internacional de la Memoria Trans, CIDH urge a los Estados a aumentar la expectativa de vida de las personas trans en América.*
<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/137.asp>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *Plan estratégico 2011-2015, Personas LGBTI. Plan de acción 4.6.i (2011 – 2012) Personas LGTBI.*

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW/C/GC/28 del 16 de diciembre de 2010.

Comscore MMX® Multi-Platform (febrero 2022). *Argentina, Sitios seleccionados por Totalmedios, Total Audience, Desktop 6+, Mobile 15+.*
<https://flo.uri.sh/visualisation/9683045/embed>

Corte IDH. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17 del 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (2016). *Guía para el tratamiento periodístico responsable de identidades de géneros, orientación sexual e intersexualidad*.
https://archivo.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/guia_lgtttbiq_pdf.pdf

INDEC-INADI (2012). *Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans*
https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/pp_encuesta_trans_set2012.pdf

Infobae (24 de marzo de 2021). Continúa la búsqueda de Tehuel, el joven trans desaparecido hace 13 días.
<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/24/continua-la-busqueda-de-tehuel-el-joven-trans-desaparecido-hace-13-dias/>

Infobae (31 de marzo de 2021). Continúa la búsqueda de Tehuel de la Torre, el joven desaparecido hace 20 días.
<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/03/31/continua-la-busqueda-de-tehuel-de-la-torre-el-joven-desaparecido-hace-20-dias/>

Instituto Verificador de Circulaciones (junio 2021). *Boletín Xpress*.
<https://www.ivc.org.ar/boletin-xpress>

La Nación (1 de noviembre de 2015). Absurdo cupo para travestis y transexuales. <https://www.lanacion.com.ar/opinion/absurdo-cupo-para-travestis-y-transexuales-nid1841726/>

La Nación (31 de marzo de 2020). Asesinan a una mujer y detienen a su nieto, un amigo y una trans. <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/asesinan-a-una-mujer-y-detienen-a-su-nieto-un-amigo-y-una-trans-nid2349082/>

La Nación (4 de septiembre de 2020). El gobierno decretó el cupo laboral trans en el sector público nacional. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-gobierno-decreto-cupo-laboral-trans-sector-nid2440154/>

La Nación (24 de marzo de 2021). El caso de Tehuel de La Torre. Intensifican la Búsqueda.

La Nación (31 de marzo de 2021). Contratá Trans: Cómo es el proyecto que busca que más empresas incluya a la diversidad. <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/dia-internacional-de-la-visibility-trans-como-es-el-proyecto-que-busca-que-mas-empresas-incluyan-a-nid31032021/>

La Nación (8 de julio de 2021). “Quisiera ganarle a Cristina”: la irónica frase de Alberto Fernández al promulgar la ley de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero. <https://www.lanacion.com.ar/politica/quisiera-ganarle-a-cristina-la-ironica-frase-de-alberto-fernandez-al-promulgar-la-ley-de-cupo-nid07072021/>

La Nación (28 de septiembre de 2021). Se oficializó la ley de cupo laboral travesti trans. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/se-oficializo-la-ley-de-cupo-laboral-travesti-trans-nid28092021/>

La Nación (31 de marzo de 2022). Efemérides del 31 de marzo: ¿Qué pasó un día como hoy? <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/efemerides-del-31-de-marzo-que-paso-un-dia-como-hoy-nid31032022/>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (junio 2020). *Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivo de género (2020-2022)*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf

Observatorio contra la Discriminación en Internet del INADI (2020). *Informe sobre discriminación por identidad de género durante la cuarentena*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_discriminacion_por_identidad_de_genero_durante_la_cuarentena.pdf

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ (2021). *Informe semestral 2021*. <https://falgbt.org/ultimo-informe/>

Página 12 (24 de marzo de 2021). Sigue la Búsqueda de Tehuel, un joven que desapareció en San Vicente. <https://www.pagina12.com.ar/331264-sigue-la-busqueda-de-tehuel-un-joven-que-desaparecio-en-san->

Página 12 (31 de marzo de 2021). Día internacional de la Visibilidad Trans: qué es y por qué se celebra. <https://www.pagina12.com.ar/332913-dia-internacional-de-la-visibilidad-trans-que-es-y-por-que-s>

Página 12 (7 de abril de 2021). “Si alguien sabe algo que lo diga”

Página 12 (31 de marzo de 2022). Colores en el consejo municipal. <https://www.pagina12.com.ar/412010-colores-en-el-concejo-municipal>

Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/DLGBTI/default.asp>

Vázquez, P. (25 de marzo de 2021). Pidieron ayuda a fuerzas federales para intensificar la búsqueda de Tehuel. *La Nación*.